

**ACTA DE ADMISION DE OFERTAS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2025-OEC/MPT – PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE CARPETA ASFALITICA (INCLUYE INSTALACION) PARA CUMPLIR CON LAS METAS DEL P.I.P.: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA REAL SAN FELIPE, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA**

En la ciudad de Tacna, a los 21 días del mes de abril de 2025, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tacna, se constituye el Ing. Jorge Luis Zapana Quispe, en calidad de responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MPT de fecha de enero de 2023, a fin de formalizar sus actividades, conforme lo establece el numeral 43.2 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias: "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...)", en relación al procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2025-OEC/MPT – PRIMERA CONVOCATORIA "ADQUISICION DE CARPETA ASFALITICA (INCLUYE INSTALACION) PARA CUMPLIR CON LAS METAS DEL P.I.P.: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA REAL SAN FELIPE, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Estando a lo expuesto, el Órgano Encargado de las Contrataciones se expresa en lo siguiente:

Estando presentes, se expresan en lo siguiente:

1. Que, a través de la CARTA N°209-2025-OAB-OGA/MPT, notificadas de fecha 11 de abril de 2025, se notificó observaciones a la presentación de ofertas efectuadas por el postor CONCARVIN S.R.L., otorgándole el plazo de un (01) día hábil para la subsanación de su oferta, al respecto, se evidencia lo siguiente:

Datos del postor							
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC						
RUC / Código	20601473603						
Consortio	No						
Nombre o razón social	CONTRATISTAS Y CONSULTORES CARVIN S.R.L. - CONCARVIN S.R.L.						

  

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acto de Observación	Subsanado	Acciones
1	11/04/2025	1	Publicado	 (258669 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1/1.

En tal sentido, se tiene lo siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES			
	COMERCIAL FEDSUR S.A.C.	ECA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	CONCARVIN S.R.L.
a) D.J. de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	(Observación)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) D.J. de acuerdo al literal b) del Art. 52 del RLCE. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) D.J. de cumplimiento de Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e) D.J. de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica





MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

"Año de la recuperación y consolidación  
De la economía peruana"

Oficina de Abastecimiento



integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)				
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

(\*1) De la revisión de la oferta presentada por el postor **CONCARVIN S.R.L.** puede apreciarse que el postor no realizó subsanación, por lo cual, de conformidad al Artículo 60. Subsanación de las ofertas: "60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.", la oferta presentada por el referido postor ya no continua vigente, por tanto, téngase dicha oferta como **NO ADMITIDA**.

Continuando con la siguiente etapa se procede a evaluar las ofertas admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACION		POSTORES		
		COMERCIAL FEDSUR S.A.C.	ECA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.
<p><b>A) PRECIO:</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La fórmula a aplicar es la siguiente:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:            I = Oferta            Pi = Puntaje de la oferta a evaluar            Oi = Precio i            Om = Precio de la oferta más baja            PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>Puntaje máximo: <b>70 puntos</b></p>	<p>S/ 421,925.70 (Cuatrocientos veintiún mil novecientos veinticinco con 70/100 soles)</p> <p>Puntaje obtenido: <b>70.00 puntos</b></p>	<p>S/ 439,771.50 (Cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos setenta y uno con 50/100 soles)</p> <p>Puntaje obtenido: <b>67.16 puntos</b></p>	<p>S/ 559,168.40 (Quinientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho con 40/100 soles)</p> <p>Puntaje obtenido: <b>52.82 puntos</b></p>
<p><b>B) PLAZO DE ENTREGA:</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 14 hasta 15 días calendario: <b>15 puntos</b></p> <p>De 16 hasta 17 días calendario: <b>10 puntos</b></p> <p>De 18 hasta 19 días calendario: <b>05 puntos</b></p> <p>Puntaje máximo: <b>15 puntos</b></p>	<p>15 días calendario <b>15 puntos</b></p>	<p>15 días calendario <b>15 puntos</b></p>	<p>15 días calendario <b>15 puntos</b></p>
<p><b>B) GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR:</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p>	<p>Más de 2.5 años: <b>15 puntos</b></p> <p>Más de 2 hasta 2.5 años: <b>10 puntos</b></p>			





Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.  <u>Acreditación:</u>  Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Más de 1 hasta 2 AÑOS: <b>05 puntos</b>	2.6 años	2.6 años	3.0 años
	Puntaje máximo: <b>15 puntos</b>	<b>15 puntos</b>	<b>15 puntos</b>	<b>15 puntos</b>
PUNTAJE DE LA PROPUESTA		100.00 PUNTOS	97.16 PUNTOS	82.82 PUNTOS
PUNTAJE MYPE (5%)		5.00 PUNTOS (2*)	4.86 PUNTOS (2*)	4.14 PUNTOS (2*)
PUNTAJE TOTAL		<b>105.00 PUNTOS</b>	<b>102.02 PUNTOS</b>	<b>86.96 PUNTOS</b>

(2\*) A solicitud de los postores señalados, se asignó la bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, ello debido a su condición de micro y pequeña empresa acreditada en el Registro Nacional de las Micro y Pequeña Empresa.

Visto el resultado de la evaluación de las ofertas, se tiene como resultado el siguiente orden de prelación:

POSTOR	PRELACION
COMERCIAL FEDSUR S.A.C.	1° Lugar
ECA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2° Lugar
INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	3° Lugar

Culminada la etapa de evaluación, corresponde verificar los requisitos de calificación de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias, que establece: "(...) 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada." Obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	COMERCIAL FEDSUR S.A.C.	ECA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
<p><b><u>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</u></b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 125,000.00 (Ciento veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p>	<p><b>Acredita monto facturado requerido</b></p> <p><b>ACREDITA</b></p>	<p><b>Acredita monto facturado requerido</b></p> <p><b>ACREDITA</b></p>



<p><b>ADQUISICION Y/O VENTA Y/O PREPARACION Y/O INSTALACION DE CARPETA ASFALTICA Y/O MEZCLA ASFALTICA EN FRIO O CALIENTE. EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, DONDE ACREDITE LA EJECUCION DE PARTIDAS DE CARPETA ASFALTICA</b></p>		
<p><b>C. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>RESPONSABLE TECNICO:</p> <p>Ingeniero Civil, con tres (03) años de experiencia como mínimo, en la ejecución de obras viales o mantenimientos viales.</p> <p>TECNICO LABORATORISTA, PARA LA ELABORACION DE LOS ENSAYOS Y DE REALIZAR LOS CONTROLES DE CALIDAD DURANTE EL PREPARADO, TRANSPORTE Y COLOCADO DE LA MEZCLA ASFALTICA.:</p> <p>Ingeniero Civil o Geólogo, con dos (02) años de experiencia como mínimo, en la ejecución de trabajos en laboratorio de suelos</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><b>Acredita experiencia de personal clave</b></p> <p><b>ACREDITA</b></p>	<p><b>Acredita experiencia de personal clave</b></p> <p><b>ACREDITA</b></p>
<p><b>ESTADO</b></p>	<p><b>CALIFICADA</b></p>	<p><b>CALIFICADA</b></p>

Visto el resultado de las etapas de admisión, calificación y evaluación, se tiene como resultado que el postor COMERCIAL FEDSUR S.A.C. ocupa el primer lugar en el orden de prelación, contando con la documentación requerida en las bases del presente procedimiento de selección

En ese sentido, se procede a otorgar la buena pro del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2025-OEC/MPT – PRIMERA CONVOCATORIA "ADQUISICION DE CARPETA ASFALTICA (INCLUYE INSTALACION) PARA CUMPLIR CON LAS METAS DEL P.I.P.: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA REAL SAN FELIPE, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" Al postor COMERCIAL FEDSUR S.A.C. con R.U.C. N° 20533168087, por el monto de S/ 421,925.70 (Cuatrocientos veintiún mil novecientos veinticinco con 70/100 soles), incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia sobre el costo de los bienes.

No existiendo mayores alcances, concluye la sesión, siendo suscrita la presente acta por el jefe de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tacna, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, dando fe de lo aquí descrito, en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Ing. JORGE LUIS ZAPANA QUISEP  
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
CIP 246847

**ORGANO ENCARGADO DE LAS  
CONTRATACIONES**

**ACTA DE ADMISION DE OFERTAS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2025-OEC/MPT – PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE CARPETA ASFALITICA (INCLUYE INSTALACION) PARA CUMPLIR CON LAS METAS DEL P.I.P.: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA REAL SAN FELIPE, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA**

En la ciudad de Tacna, a los 14 días del mes de abril de 2025, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tacna, se constituye el Ing. Jorge Luis Zapana Quispe, en calidad de responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MPT de fecha 02 de enero de 2023, a fin de formalizar sus actividades, conforme lo establece el numeral 43.2 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias: "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...)", en relación al procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2025-OEC/MPT – PRIMERA CONVOCATORIA "ADQUISICION DE CARPETA ASFALITICA (INCLUYE INSTALACION) PARA CUMPLIR CON LAS METAS DEL P.I.P.: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA REAL SAN FELIPE, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Estando a lo expuesto, el Órgano Encargado de las Contrataciones se expresa en lo siguiente:

Estando presentes, se expresan en lo siguiente:

1 Que, de conformidad al cronograma del procedimiento de selección, este Comité de Selección se da a la tarea de cumplir la etapa de evaluación de ofertas, para lo cual se procedió a ingresar a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de verificar el registro de participantes, encontrándose el siguiente registro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10401785774	PARI MAMANI ROSALIA	Válido
2	10483523021	TONE BURGOS RICHARD LUCIANO	Válido
3	20448090958	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	Válido
4	20480426518	ROADS CONSTRUCTION AND TECH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
5	20532311871	TRACTO LATINO AMERICANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRACTO LATINO AMERICANO S.A.C.	Válido
6	20533168087	COMERCIAL FEDSUR S.A.C.	Válido
7	20600195108	A Y P COORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APCOOR S.A.C.	Válido
8	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	Válido
9	20601473683	CONTRATISTAS & CONSULTORES CARVIN S.R.L. - CONCARVIN S.R.L.	Válido
10	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	Válido
11	20606954442	ECA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
12	20611893222	ARSA CONSTRUCCIONES S.A.C.	Válido
13	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	Válido
14	20613035398	OCAMPER S.A.C.	Válido



A continuación, se procedió a verificar el registro de ofertas presentadas al procedimiento de selección, encontrándose lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20533168087	COMERCIAL FEDSUR S.A.C.	10/04/2025	19:03:13	20533168087	10/04/2025	19:06:21	Enviado	Valido
2	20606954442	ECA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	10/04/2025	22:48:16	20606954442	10/04/2025	22:49:48	Enviado	Valido
3	20448090958	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	10/04/2025	23:39:15	20448090958	10/04/2025	23:39:47	Enviado	Valido
4	20601473683	CONTRATISTAS & CONSULTORES CARVIN S.R.L. - CONCARVIN S.R.L.	10/04/2025	22:02:36	20601473683	10/04/2025	22:03:15	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

2. En ese sentido, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las bases del procedimiento de selección, a efectos de establecer la admisión de la oferta, teniendo lo siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES			
	COMERCIAL FEDSUR S.A.C.	ECA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	CONCARVIN S.R.L.
a) D.J. de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Observación (1*)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) D.J. de acuerdo al literal b) del Art. 52 del RLCE. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) D.J. de cumplimiento de Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e) D.J. de plazo de entrega (Anexo N° 4)	15	15	15	15
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>SUBSANACION PENDIENTE (1*)</b>

(1\*) De la revisión de la oferta presentada por el postor **CONCARVIN S.R.L.** folio 4, puede verificarse que ha omitido información correspondiente al formato respecto a la condición de REMYPE, alterando el ANEXO N° 01 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR; al respecto, de conformidad al Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que, en su contenido establece: "60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; (...)", por tanto, este aspecto de la oferta será sujeto de subsanación.

En tal sentido, se otorgará el plazo de un (01) día hábil, a fin de proceder al trámite conforme a la normativa citada, postergándose por tanto la sesión, conforme a las consideraciones expuestas en la presente.

No existiendo mayores alcances, concluye la sesión, siendo suscrita la presente acta por el jefe de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tacna, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, dando fe de lo aquí descrito, en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Ing. JORGE LUIS ZAPANA QUISPE  
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
CIP 246657

**ORGANO ENCARGADO DE LAS  
CONTRATACIONES**